



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

UAC N° 63/2019

OFICIO DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 1.027, DE 2018, SOBRE RESPUESTA A OFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, POR PARTE DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO, Y LABORES DE FISCALIZACIÓN QUE COMPETEN A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL EN UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 131

04 FEB 2020

N° 1.683

SANTIAGO,



2131202002041683

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y el oficio Ord. N° 5.862, de 2019, la Subsecretaría de Transportes informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar la observación contenida en el Informe Final de Investigación Especial N° 1.027, de 2018, sobre eventual falta de respuesta a los oficios N°s 2600/226 y 2600/329, ambos de 2018, de la Municipalidad de San Joaquín, por parte del Directorio de Transporte Público Metropolitano; y a las labores de fiscalización que le competen a la Subsecretaría de Transportes, el que fue enviado a esa entidad con fecha 12 de abril de 2019.

A través del presente seguimiento, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Auditor Ministerial, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Director Nacional de Transporte Público Metropolitano.
- Alcalde, Municipalidad de San Joaquín.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

**Observación que se mantiene**

En el informe objeto de este seguimiento se determinó la siguiente acción correctiva que debía implementar la repartición auditada para subsanar la observación formulada, sin embargo ésta no se cumplió:

Capítulo II. Examen de la Materia Investigada, numeral 2. Sobre deficiencia en las labores de control por parte de la Subsecretaría de Transportes (C)<sup>1</sup>: Se constató que las líneas 103 y 117 operadas por los buses de la empresa Alsacia S.A. utilizan la Avenida Haydn entre las calles Carmen Mena y Entrelagos, de la comuna de San Joaquín para regular su frecuencia y no disponen de las autorizaciones correspondientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, así como del respectivo municipio.

En razón de lo anterior, se ordenó a la Subsecretaría de Transportes que adoptara las medidas que impidan - en los hechos- que las señaladas líneas 103 y 117, continúen ocupando sin autorización la Avenida Haydn (entre las calles Carmen Mena y Entrelagos, de la comuna de San Joaquín) para normalizar su frecuencia, lo que tenía que acreditar en el plazo de 60 días hábiles.

Sobre la materia, la Subsecretaría de Transportes manifestó que el Directorio de Transporte Público Metropolitano, DTPM, en conjunto con la Municipalidad de San Joaquín y la empresa operadora de transporte, acordaron las siguientes gestiones: Generación de 4 espacios determinados para detención de buses, en el perímetro de la Plaza Haydn; Disminución de flota articulada y/o modificación de tipología de buses, de los servicios 103 y 117; regulación de movimiento de buses, achurado de área prohibido de estacionamiento, inicio de recorrido satélite, demarcación de paso de cebra, instalación de balizas, demarcación de estacionamiento de buses e inicio de obras de paisajismo, en la referida plaza.

Ahora bien, sin perjuicio de lo esgrimido, producto de las validaciones efectuadas en terreno con fecha 24 de diciembre de 2019, se comprobó que las aludidas calles permanecen siendo usadas por ambas líneas para estacionarse. A su vez, mediante correo electrónico, de fecha 17 de diciembre de 2019, el DTPM informó que la entidad edilicia se negó a dar el permiso de uso de dicho sector para los fines expuestos.

En efecto, pese a las acciones de mitigación emprendidas por la mentada subsecretaría, no se evidencia que se cuente con la autorización de parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que los buses de las mencionadas líneas ocupen las indicadas calles como terminal.

<sup>1</sup> Observación clasificada como (C), Compleja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Por lo expuesto, se mantiene lo observado y se reitera a la Subsecretaría de Transportes que tiene que agilizar las acciones para que las líneas 103 y 117, operadas por los buses de la empresa Alsacia S.A. no continúen utilizando sin autorización la Avenida Haydn, lo que debe acreditar documentadamente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 30 días hábiles contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

ROSA MORALES CAMPOS  
JEFA  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
I CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO



Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 05/02/2020 12:10

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL  
A: MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

Oficial de Partes: fquirozh

N°	Oficios 2020
1	1683
2	



06 FEB 2020 12:10

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

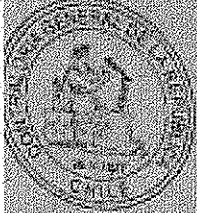
Retiro conforme el (los) documento(s) que aparecen en la nomina.

Nomina: *Yare Comandante Dugues*

Firma o Timbre: *[Signature]*

Fecha: **07 FEB 2020** Hora: .....





OGP 1

Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 05/02/2020 12:18

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL  
A: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Oficial de Partes: fquirozh

N°	Oficios 2020
1	1704
2	1683
3	1683
4	

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
OFICINA DE PARTES  
07 FEB 2020  
RECIBIDO





Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 05/02/2020 12:21

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL  
A: DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

Oficial de Partes: fquirozh

06 FEB 2020 11:31

N°	Oficios 2020
1	1683
2	
3	
4	

DIRECTORIO DE TRANSPORTE  
PÚBLICO METROPOLITANO

07 FEB 2020

RECIBIDO C.G.C.